

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.244		Salta, 5 de abril de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABLES				
HORARIO	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL	Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536		
Regirá el siguiente horario:	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780		
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual.....	\$ 6,00	Semestral.....	\$ 14,00
Trimestral.....	" 9,00	Anual.....	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 700 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	34,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

		Pág. N°
N° 4557 del	2-3-73 — Prorrógase hasta el 15 de abril de 1973 al acogimiento a los beneficios de condonación de multas, recargos e intereses y moratoria previstos en la Ley N° 4539/72	1787
.. 4558 ..	19-3-73 — Ratificase convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta	1787
.. 4559 ..	— Cédese al estado nacional una fracción territorial de la Provincia para la creación del Parque Nacional Baritú	1788
.. 4560 ..	23-3-73 — Derógase la Ley 4020 y modifícase el artículo 9° de la Ley 3338 ..	1789
.. 4561 ..	— Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a expropiar una fracción de terreno destinada a la apertura de una calle	1789
.. 4562 ..	28-3-73 — Adhiérese la Provincia a las disposiciones de la Ley N° 20042 (Nac.)	1789

DECRETOS

M.de B. Social N° 7881 del 30-12-72 — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Nilia Cabezas en el Centro de Salud N° 6 de esta Ciudad	1790
--	------

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 7882 del 30-12-72 — Establécese la distribución de los fondos provenientes de las utilidades de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social	1790
M. de Gobierno „ 7883 „ „ — Designase al Sr. Carlos Alberto Thwaites en el cargo de fotógrafo de la Direc. de Prensa de la Provincia	1790

EDICTOS DE MINA

Nº 13947 — José Palacios	1791
Nº 13948 — José Palacios	1791
Nº 13904 — Benigno Hoyos	1791

LICITACION PUBLICA

Nº 13995 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 3/73	1791
Nº 13980 — Ministerio de B. Social, Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 11	1791
Nº 13979 — Ministerio de B. Social, Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 10	1792
Nº 13943 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración, Lic. Nº 9	1792
Nº 13913 — A.G.A.S.	1792

LICITACION PRIVADA

Nº 13981 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 7	1792
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 13989 — Magni S. A.	1792
Nº 13987 — Miguel Angel Martínez Saravia	1792
Nº 13941 — Celso Cosimiro	1793
Nº 13940 — Rafael Servando López	1793
Nº 13925 — Salvador Alonso y Antonia María Corral de Alonso	1793
Nº 13916 — Rosa Nelly Paz de Armada	1793
Nº 13908 — María Albertina Capobianco de Saravia	1794

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13938 — Por Orden del Banco de la Nación Argentina, la Finca Carapari o Yerba Buena	1794
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 13998 — Alberto Lisi	1794
Nº 13988 — Martínez Miguel Justo	1794
Nº 13970 — Aureliano Carbajo y Carmen Mercedes Córdoba de Carbajo	1795
Nº 13966 — Paulino Figueroa	1795
Nº 13957 — Vicenta Jiménez o Giménez de Ríos	1795
Nº 13954 — Carmen Meléndez de Ortega	1795
Nº 13953 — Félix Armando Saavedra	1795
Nº 13945 — Gino Zannier	1795
Nº 13944 — José Manuel Meriles y Damiana Bravo de Meriles	1795
Nº 13902 — Carmen Flores y Juana Rodríguez de Flores	1795

REMATE JUDICIAL

Nº 13996 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Chibán Hnos. ..	1795
Nº 13994 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Dinora S.R.L. vs. Moreno Raomán	1795
Nº 13993 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cenfan Juan vs. Morales Teresa	1796
Nº 13992 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo	1796
Nº 13991 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Zalazar M. Angel vs. Daniel Laguna	1796
Nº 13990 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Andrés N. Bertotto vs. Baldona Roberto	1796
Nº 13984 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Reston Nicolás vs. Esteban Juan	1796
Nº 13983 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Ruiz Valentín vs. Titán S.A.	1796
Nº 13982 — Por Julio C. Herrera, Juicio: La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. Biazzi Victor Enrique	1797

	Pág. Nº
Nº 13977 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ventura Alberto vs. Baigorria Rodolfo	1797
Nº 13976 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Robledo María Cristina Briccio	1797
Nº 13975 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Méndez Marta Luisa	1797
Nº 13974 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Waldo Domingo Jorge	1797
Nº 13973 — Por Raúl Racioppi. Juicio: S.A. vs. Cardozo Valeria Edith	1797
Nº 13972 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Bustamante Manuel A. y otro	1797
Nº 13971 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Vedia José y otro	1798
Nº 13969 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Barrera Alberto vs. José M. Cano e Hijos	1798
Nº 13968 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Gudiño D. Ricardo vs. Ramón Bayón	1798
Nº 13967 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Maidana C. Rosa Arancibia de	1798
Nº 13965 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Juan Alfredo Martearena	1798
Nº 13964 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tapia Mario vs. Hugo Andrés Arancibia	1798
Nº 13963 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Wiliam R. Warner y Cia. vs. Rebollo Francisco Rafael	1799
Nº 13962 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Orellana Francisco vs. Ruiz Marcos	1799
Nº 13961 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: García Constantino vs. Florio Teresa	1799
Nº 13960 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carvi S.R.L. vs. Vergelio José	1799
Nº 13959 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Corporación Argentina de Productores de Carne vs. Bestani Morad	1799
Nº 13958 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Néstor D. Mónico y otro	1799
Nº 13956 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Juan Berta González y otro	1800
Nº 13955 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Naranja Ana María vs. Nixon Szchaniuk	1800

CITACION A JUICIO

Nº 13923 — Carlos Natkemper y otros	1800
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13986 — Sebastián Ayllón al señor Julio Esper	1801
--	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 13978 — Montero Automotores S.A.	1801
--	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13933 — Droguería y Farmacia Sud-Americana S.R.L.	1801
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13999 — Conciel S.A. Para el día 27-4-73	1801
Nº 13997 — Unión de Rugby de Salta. Para el día 13-4-73	1801
Nº 13985 — Juan Antonio Muñoz S.A. Para el día 17-4-73	1802
Nº 13942 — Nueva York Automotores S.A. Para el día 22-4-73	1802
Nº 13932 — Automotores Noroeste S.A. Para el día 28-4-73	1803
Nº 13931 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 16-4-73	1803
Nº 13930 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 16-4-73	1803

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 2 de marzo de 1973

LEY Nº 4557

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, inciso 6º, apartado 6.1. e inciso 9, apartado 9.3. del Decreto Nacional Nº 717/71 y las Políticas Nacionales Nros. 58, 117 y 118, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo establecido por Ley Nº 4539/72, prorrogada por las Leyes Nros. 4542 y 4547/73, para el acogimiento a los beneficios de condonación de multas, recargos e intereses y moratoria previsto en la misma, como así también las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 7382/72, hasta el día 15 de abril de 1973, inclusive.

Art. 2º — El vencimiento de la primera cuota previsto en los artículos 1º de la Ley 4539/72, prorrogada por las Leyes números 4542 y 4547/73, y 4º del Decreto Reglamentario Nº 7382/72, se operará el día 15 de mayo de 1973 y el de la última será el día 15 de setiembre de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 19 de marzo de 1973

LEY Nº 4558

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 717/71 (art. 1º, apartado 3.1) y las Políticas Nacionales Nros. 22 y 25, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícanse los convenios celebrados entre la PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con fecha 14 de marzo de 1973, cuyos textos seguidamente se transcriben:

"Entre la Provincia de Salta, en adelan-

te LA PROVINCIA, representada en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la Universidad Nacional de Salta, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por el señor Delegado Organizador, Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO, acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Provincial y del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, conforme lo dispone el artículo 7º de la ley 19633.

"El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto por ley 19633 y teniendo en cuenta el convenio firmado por la Universidad Nacional de Tucumán y la Provincia de Salta el 27 de junio de 1959, ratificado por Resoluciones 332-959 y 426-959 de esa Universidad y por ley 3416 de la Provincia, y se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Universidad tiene a su cargo las siguientes obligaciones: a) Tomar a su cargo el personal directivo y docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA a partir del 1º de enero de 1973, en las condiciones que establezcan las normas legales de La Universidad; b) Tomar a su cargo el personal administrativo y de servicio del Departamento, a partir del 1º de enero de 1973, siempre que los mismos presten su conformidad y respetando su jerarquía y estabilidad; c) Crear como dependencia del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el Instituto de Estudios Administrativos, el que estará destinado a la capacitación, docencia e investigación de las Ciencias de la Administración, preferentemente en el área de la administración pública. La implementación de esta cláusula se hará por convenio especial.

"SEGUNDA: La Provincia tiene a su cargo las siguientes obligaciones: a) Transferir a La Universidad, todos los bienes muebles y material bibliográfico del Departamento, en carácter de donación, según inventario que se practicará a tal efecto; b) Transferir, en carácter de donación, a La Universidad, el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires Nº 177 de la ciudad de Salta; c) Ceder en uso gratuito, hasta tanto la universidad construya las instalaciones definitivas, el inmueble ubicado en calle San Martín 358 de la ciudad de Salta, donde actualmente funciona el Departamento; d) Otorgar a La Universidad, en carácter de subsidio, por el término de tres años a partir de 1973 inclusive, un importe equivalente en pesos al valor de Cien mil (100.000) puntos docentes. Por acuerdo entre partes, la totalidad o una fracción de los importes que así resulten, podrá efectivizarse en bienes muebles o inmuebles; e) Atender los gastos de personal y funcionamiento del Departamento

hasta tanto La Universidad disponga de su presupuesto. Los gastos así realizados se computarán a cuenta del inciso d) por el corriente año.

"A fin de dar su conformidad por la incorporación del Departamento de Ciencias Económicas de Salta a la Universidad Nacional de Salta, firma también el presente convenio, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, doctor ERNESTO RAMON CERRO.

"Dado en Salta, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres. Fdo. Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. Fdo. Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO, Delegado Organizador, Universidad Nacional de Salta. Fdo. Dr. ERNESTO RAMON CERRO, Decano a/c. del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán".

"Entre la Provincia de Salta, en adelante LA PROVINCIA, representada en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la Universidad Nacional de Salta, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por el señor Delegado Organizador, Ingeniero ROBERTO GERMAN OVEJERO, acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial y del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, conforme lo dispone el artículo 7º de la ley Nº 19633 y se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia tiene a su cargo las siguientes obligaciones: a) Transferir a La Universidad la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde"; b) Absorber el personal docente y administrativo que, al término del plazo establecido en la cláusula segunda, inciso b), no reünire las condiciones necesarias para continuar en su cargo o funciones equivalentes, o no desear pertenecer a La Universidad; c) Donar los terrenos necesarios para la construcción de los locales de la escuela; d) Otorgar a La Universidad, en carácter de subsidio, por el término de tres años, a partir de 1973 inclusive, un importe equivalente en pesos al valor de Treinta mil (30.000) puntos docentes; e) Atender los gastos de personal y funcionamiento de la Escuela, hasta tanto La Universidad disponga de su presupuesto. Los gastos así realizados se computarán a cuenta del inciso d) por el corriente año; f) Mantener por el lapso de tres años el régimen de becas actualmente existente, actualizándolo conforme al valor del signo monetario.

"SEGUNDA: La Universidad tiene a su cargo las siguientes obligaciones: a) Garantizar la continuidad del personal de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", en los términos de su designación por parte de La Provincia y en tanto no se opongán a la ley y estatutos universitarios; b) Continuar las actividades de la Escuela como instituto de nivel terciario con sus actuales modalidades y planes de

estudios por el término de tres años. Durante su transcurso, La Universidad procurará su transformación en CARRERA DE ENFERMERIA UNIVERSITARIA, realizando las gestiones pertinentes ante el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales y al mismo tiempo adoptará las medidas necesarias para capacitar el personal docente que así lo desee a efectos de encontrarse en condiciones de optar a la continuidad de su cargo al producirse la transformación. Mantendrá asimismo en funcionamiento cursos de Auxiliares de Enfermería, los cuales podrán suministrarse rotativamente en las distintas sedes regionales; c) Al producirse la transformación en carrera universitaria, desaparecerá la Escuela como tal, debiendo integrarse los estudios dentro del régimen departamental de la Universidad; d) Preverá la construcción de locales adecuados para el funcionamiento de la Escuela.

"Dado en Salta, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

"Fdo. Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. Fdo.: Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO, Delegado Organizador, Universidad Nacional de Salta".

Art. 2º — Oportunamente se efectuarán las transferencias presupuestarias y ajustes contables correspondientes, por intermedio de los organismos técnicos respectivos, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en las cláusulas de los convenios que se ratifican por la presente, en lo referente al aporte financiero que la Provincia se obliga a otorgar a la Universidad Nacional de Salta.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 19 de marzo de 1973.

LEY Nº 4559

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-05620/72.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 1365 de fecha 19 de febrero de 1973 y la Política Nacional Nº 94, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Cédese al Estado Nacional, para que proceda a crear, conforme lo previsto por Ley 18.594, el "Parque Nacional Baritú", cuyo dominio y jurisdic-

ción comprenderá la siguiente área: al Norte, por el Río Lipeo desde su confluencia con el Río San José, hasta su desembocadura en el Río Bermejo y éste, hasta el punto Nº 56 de la mensura Busignan de la propiedad "Las Pavas", ubicada en el extremo Norte de la Sierra de Las Pavas; al Este, las altas cumbres de la Sierra de Las Pavas hasta el segundo Angosto del Río Pescado; la margen derecha del Río Pescado hasta su confluencia con el Río Porongal y desde el Punto XII de la mensura Nº 2 de Busignan ubicado en ese lugar, continuará el deslinde por las altas cumbres del Cerro Negro hasta el Punto 36; al Sur, el deslinde norte de la propiedad Río Pescado, desde el Punto 36 ya mencionado hasta el Punto XV, ubicado en el primer Angosto del Río de Alisar y al Oeste, el límite suroeste de la propiedad Porongal o San Martín, desde el Punto XV hasta el I. y desde allí, una línea recta de unos 17 Kms. con rumbo norte aproximado, hasta la confluencia del Río Lipeo con el San José.

Déjase establecido que la adquisición del dominio de los tierras de particulares comprendidas en la zona, y/o indemnizaciones a los mismos serán por cuenta y cargo del Estado Nacional.

Art. 2º — La cesión efectuada por el artículo 1º de la presente ley, quedará automáticamente sin efecto, si el Estado Nacional, dentro del plazo de un año no dicta la correspondiente ley declarativa de Parque Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 23 de marzo de 1973.

LEY Nº 4560

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-9444.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 1366/73 y la Política Nacional Nº 131, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 4022.
Art. 2º — Modifícase el artículo 9º de la Ley Nº 3338, último párrafo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Esta compensación será computable a los fines de la jubilación y del sueldo anual complementario y tendrán derecho a ella, la totalidad de los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de marzo de 1973.

LEY Nº 4561

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, Art. 1º, Inc. 5, Item 5.2 y la Política Nacional Nº 77, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a expropiar la fracción de terreno de propiedad del señor JESUS MARIA BASCONCELLO, individualizada como Parcela 11 de la Manzana 76 "a", Sección E, Catastro Nº 8.594, formada por los lotes números 7 con 280 m2. y Nº 8 con 198 m2., con título de propiedad inscripto a folio 103/109, asiento 2 y 2, libro 32 del Registro de Inmuebles de la Capital. La que será destinada a la apertura de la calle proyectada paralela al Canal del Este, ubicada entre las calles Alberdi, Corrientes y Florida de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Principal 10: Bienes de Capital, 3: Trabajos Públicos - Ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de marzo de 1973.

LEY Nº 4562

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-05812/73.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el Decreto Nº 717/71 y la Política Nacional Nº 58, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia a

las disposiciones de la Ley Nacional número 20042.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7881

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 12.358/72 y 13.210/72. Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la Srta. Nilia Cabezas, por haberse desempeñado en la Categoría 21, Personal de Servicio del Centro de Salud Nº 6 "Dr. José María García Bes," dependiente de la Jefatura de Consultorios Periféricos, durante los meses de julio y setiembre de 1972, en reemplazo de la Sra. Petrona Renfijes de Ajalla, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad art. 15º; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 5 y la imputación consignada por la Dirección General de Administración a fs. 5/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. NILIA CABEZAS, L.C. Nro. 5.747.949, Clase 1948, en la Categoría 21, Personal de Servicio del Centro de Salud Nº 6 "Dr. José María García Bes", dependiente de la Jefatura de Consultorios Periféricos, durante los meses de julio y setiembre del año 1972, en reemplazo de la Sra. Petrona Renfijes de Ajalla, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad art. 15º, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.170,31 (Un mil ciento setenta pesos con treinta y un centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimientos de servicios, contratos, etc.), 9 (subparcial 02) y 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el artículo 1º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nº 268/63 y 428/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7882

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.824/72. Cód. 66. Corresponde Nº 1

Visto el decreto Nº 5103 de fecha 23 de junio de 1972, mediante el cual se determina la distribución de las utilidades de los juegos que explota el Instituto de Promoción Social; y

Teniendo en cuenta que resulta conveniente modificar la distribución citada precedentemente, tomando como base el estudio realizado por el Instituto de Promoción Social, sobre el cálculo estimativo del total de utilidades de los juegos de Lotería, Tómbola y Casino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 5103 de fecha 23 de junio de 1972, dejándose debidamente establecido que la distribución de los fondos provenientes de las utilidades de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social, serán distribuidos de acuerdo a los porcentajes que se consignan a continuación:

Financiación de proyectos del Ministerio de Bienestar Social	15%
Caja de Previsión Social	18%
Fondo de Integración Territorial Salta ..	10%
Lucha Antituberculosa	3%
Gobierno de la Provincia - Acción Social ..	4%

El 50% restante será distribuido internamente por el Instituto de Promoción Social en las medidas de sus necesidades.

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que el 30% de los impuestos a la lotería que percibe el Instituto de Promoción Social será destinado a la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social (interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7883

Ministerio de Gobierno

Visto la vacante existente y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CARLOS

ALBERTO THWAITES, L. E. Nº 4.097.745, Clase 33, en el cargo de fotógrafo de la Dirección de Prensa de la Provincia, a partir del 1º de enero de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13947

T. Nº 2291

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8315-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explotar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 1.500 m. al E. y 7.500 m. al N. se llega al P. P., desde el cual se mide 4.000 m. al O., 5.000 m. al N., 4.000 m. al E. y 5.000 m. al S. cerrando el polígono de las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 12 de marzo de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13946

T. Nº 2290

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por expediente Nº 8301-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal (PR) se mide 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 500 m. con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 850 m. con dirección Sur. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 850 m. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 4.000 m. con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que queda inscripta una superficie de 340 has. aproximadamente por superponerse en 1660 has. aproximadamente al pedido de cateo 8286-V-72, en una zona fuera del área de reserva. Salta, 2 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13904

T. Nº 2260

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Benigno Hoyos, el 6 de junio de 1972, por expediente Nº 8163-H, ha solicitado en el departamento de La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el centro del puente Morales con az. 276º se mide 13.000 m. hasta el punto de partida P. P., desde allí hacia el Norte se mide 2.500 m. hasta el punto 1; desde allí hacia el Oeste se mide 4.000 m. hasta el punto 2; desde allí se mide 5.000 m. hacia el Sur hasta el punto 3; desde allí hacia el Este se mide 4.000 m. hasta el punto 4; desde allí hacia el Norte se mide 2.500 m. cerrando una superficie de 2.000 has. Dentro de su superficie se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Pío Matias", expediente 8047-H. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en zona libre de pedimentos mineros. Salta, 6 de febrero de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22.-

c) 23-3 al 6-4-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13995

F. Nº 1749

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/73

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Universidad de 64 máquinas de escribir; 12 máquinas de calcular eléctricas; 6 máquinas de calcular manuales; 2 fotocopiadoras manuales de oficina y un mimeógrafo. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril de 1973 a horas diez (10) en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Universidad en el domicilio expresado precedentemente.

Imp. \$ 15.60

e) 5 al 16-4-73

O. P. Nº 13980

F. Nº 1747

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 30 de abril de 1973 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos para Lucha Antituberculosa con destino a la Dirección Provincial de Salud (Droguería Central). Los proveedores deberán cotizar

precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta, o Casa de Salta, Maipú 661, Buenos Aires.

D. V. \$ 15,20 e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13979 F. Nº 1746

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 30 de abril de 1973, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Películas Radiográficas, con destino a Varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta, o Maipú 661, Capital Federal.

D. V. \$ 15,20 e) 5 al 9-4-73

O. P. Nº 13943 F. Nº 1745

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 24 de abril de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 15,20 e) 3 al 5-4-73

O. P. Nº 13913 F. Nº 1739

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO

DE OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

Licitación Pública

Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA CORRIENTE - ETAPA "A" en Coronel Moldes (Dpto. La Vña).

Presupuesto Oficial: \$ 202.581,35.

Garantía de la Propuesta: \$ 2.025,81.

Consultas: ventas de pliegos y destino de las propuestas, A.G.A.S., San Luis 52 - Salta.

Fecha Apertura Licitación: 30 de abril de 1973, hs. 11, o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 90,64.

La Administración General

Salta, marzo de 1973

Imp. \$ 14,60

e) 28-3 al 5-4-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 13981

F. Nº 1748

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 7, para el día 23 de abril de 1973, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Talonarios Vales de Nafta, con destino o stock de Dirección de Compras y Suministros. Precio del pliego \$ 19,-. Venta del mismo en: Zuviria número 163, Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 5 y 6-4-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13989

T. Nº 2330

Ref. Expte. Nº 10716-B/67 y Agr. 34-34615/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la firma MAGNI SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. y A. y JUAN COLLADO NUÑEZ e HIJOS S. A. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 ls./seg. en el inmueble denominado "Lote Nº II Finca Paso del Durazno", Catastro Nº 4968, ubicado en Paso del Durazno, departamento de Metán, a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), por medio del canal principal "Paso del Durazno". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13987

T. Nº 2328

Ref.: Expte. Nº 9633-M/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas se hace saber que el señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 76,2353 Has. del inmueble rural denominado "Fracción "A" y "C" de Finca San Agustín, Catastros números 3371 y 3373, ubicado en el Partido de San Agustín del Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 57,17 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y acequia del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13941 S. C. Nº 0549

Ref.: Expte. Nº 34-21604/72 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CELSO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,750 m2. del inmueble identificado como parcela 7 a) Polígono "E", Catastro Nº 967, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,14 l./seg. a derivar del Río Trancas, mediante la acequia denominada "Trancas" cuya boca-toma está enclavada a la margen izquierda del citado río. Esta dotación en época de estiaje será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta 23 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 2 al 13-4-73

O. P. Nº 13940 S. C. Nº 0548

Ref.: Expte. Nº 13.211/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAFAEL SERVANDO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2200 Ha. del inmueble identificado como "El Rancho", Catastro Nº 336 y para una superficie de 1,2200 Ha. para el inmueble conocido como "El Algarrobal", Catastro Nº 167, ambos ubicados en la localidad de Seclan-

tás, Departamento de Molinos, con una dotación de 1,28 l./seg. para las dos propiedades, a derivar del Río Calchaquí, mediante la acequia conocida como "El Monte" que nace a la margen derecha del río mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 2 al 13-4-73

O. P. Nº 13925 T. Nº 2274

Ref. Expte. Nº 6396/A/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. SALVADOR ALONSO y ANTONIA MARIA CORRAL DE ALONSO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 17,4607 Has. del inmueble denominado Lotes 149-A y 149-B, Catastro Nº 3640 del Fraccionamiento de Colonia Australasia, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 9,166 ls./seg. a derivar del Río Rosario y Horcones, margen derecha, por medio del Canal Principal Comunero "La Australasia" y acequia secundaria comunera, compuerta Nº 5. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 29-3 al 11-4-73

O. P. Nº 13916 T. Nº 2267

Ref.: Expte. Nº 34-23458/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSA NELLY PAZ DE ARMADA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 9,4078 Has. con dotación de 7,06 ls./seg. y una concesión de bebida en la magnitud de 1/10 l./seg. en el inmueble rural denominado Finca "Vilque", Catastro Nº 387, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas que se derivan del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 28-3 al 11-4-73

O. P. Nº 13908

S. C. Nº 0547

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. MARIA ALBERTINA CAPOBIANCO DE SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 has. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", catastro Nº 418, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3.75 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 1 y Acequia "Del Pueblo" (antes de "Tejada"). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Administración General de Aguas de Salta, 12 de marzo de 1973.

Sin cargo

e) 26-3 al 6-4-73

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 13938

T. Nº 2285

Banco de la Nación Argentina**REMATE ADMINISTRATIVO****Campo en San Martín**

El 13 de abril pxmo. a horas 11, en la Oficina de Asuntos Legales (Planta Alta) del local del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Salta, por orden del mismo y a requerimiento judicial remataremos con la base de \$ 86.000— (Ochenta y seis mil pesos ley) la Finca denominada "CARAPARI" o "YERBA BUENA" ubicada en el Dpto. de San Martín, Partido de Río Ytuyuro, formada por lotes

14, 15 y 17 y remanente de propiedad Catastro Nº 10.275, según plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 492, con todo lo edificado, plantado y clavado, con las siguientes superficies: Lote 14: 12 Has. 4.347 m², 45 dm²; Lote 15: 10 Has., 0.205 m², 64 dm²; Lote 17: 13 Has., 330.5 m², 7.904 m², 7 dm². Con límites y demás datos en su título, Asientos 1 y 2, Folios 195/196, Libro 60 R. I. San Martín. Venta al contado pudiendo el Banco otorgar crédito hasta el 60% de la base a quien resultare comprador y estuviere en condiciones de operar con el Banco de la Nación Argentina, pagadero en tres anualidades vencidas, iguales y consecutivas, más el interés del 22% anual con sus oscilaciones a través del tiempo, pagadero por semestre adelantado, con más el 9% anual como punitivo, solamente en caso de mora y por el tiempo que dure la misma, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes. El 10% del precio deberá abonarse al contado en el acto del remate juntamente con la comisión legal del Martillero, el 90% restante dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Cuando se optare por las facilidades de pago, previo pago del 10% del precio de compra, la diferencia entre el crédito y el precio de compra, deberá abonarse también dentro de los 10 días corridos desde la fecha de aprobación del remate. Plazo para escriturar: 60 días corridos contados desde la fecha de la aprobación del remate. Informes: Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta) y Martilleros Martín Leguizamón y Néstor Fernández, Alberdi Nº 323 - Salta. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 28.40

e) 2 al 13-4-73

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 13998

T. Nº 2336

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ALBERTO LISI, Expte. Nº 44.605/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, Abril 4 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13988

T. Nº 2329

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de MARTINEZ, MIGUEL JUSTO", Expte. Nº 48.961/72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 6 de febrero de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13970 T. Nº 2314

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO CARBAJO y CARMEN MERCEDES CORDOBA DE CARBAJO - Sucesorio, Expediente Nº 42.466/73. Publicación por diez días. — Salta, 19 de Febrero de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13966 T. Nº 2310

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PAULINO FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 25.740. Publicación 10 días. Salta, 21 de febrero de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13957 T. Nº 2301

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICENTA JIMENEZ o GIMENEZ DE RIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 6 de febrero de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13954 T. Nº 2293

El señor Juez de 1ª Inst. de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MELENDEZ DE ORTEGA, Expte. Nº 39.719/69, bajo apercibimiento de ley, publicación por diez días. — Salta, 16 d febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13953 T. Nº 2297

El doctor Benjamín Pérez Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARMANDO SAAVEDRA (Expediente Nº 9009/73), bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 2 de abril de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13945 T. Nº 2289

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANNIER, para que hagan valer sus derechos. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. Salta, 26 de julio de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13944 T. Nº 2288

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MERILES y DAMIANA BRAVO DE MERILES. Expte. Nº 42.366/72 por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Salta, 2 de abril de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 16-4-73

O. P. Nº 13902 T. Nº 2259

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. Primera Nominación, cita por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Carmen Flores y Juana Rodríguez de Flores. Expte. Nº 60.256/72. — Salta, octubre 6 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 23-3 al 5-4-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13996 T. Nº 2336

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un tambor de aceite de lino de 200 litros, 40 correas p/automotores, de diferentes medidas y una radio "General Electric", mod. 862, Nº 110, verse en el domicilio de la firma "Chibán Hnos." en la ciudad de Embarracación, provincia de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio: "Cia. Comercial Belgrano S. A. vs. Chibán Hnos.". Exhorto. Expte. Nº 1.034/73, pago total de contado. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 y 6-4-73

O. P. Nº 13994 T. Nº 2335

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 9 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un juego de

comedor forrado en fórmica compuesto de una mesa rectangular, 6 sillas tapizadas y un aparador de 5 puertas y 4 cajones, verse en calle Bolivia N° 429, ciudad de Tartagal. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio "Dinora SRL. vs. Moreno Raoman". Prep. Via Ejec. Expte. N° 31633/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 9-4-73

O. P. N° 13993 T. N° 2334

Por RAUL RACIOPPI

El 6 abril 1973 a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una estufa a gas, N° 16894, verse en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 6. Juicio: "Cendán Juan vs. Morales Teresa". Ejec. Expte. N° 432/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 y 6-4-73

O. P. N° 13992 T. N° 2333

Por RAUL RACIOPPI

El 9 abril 1973 a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una bicicleta de varón, N° 09636, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: "Ventura Alberto vs. Bernardo Iñigo". Prep. Via Ejec. Expte. N° 30948/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 9-4-73

O. P. N° 13991 T. N° 2332

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de abril de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, en autos Ordinario Cobro de salario, horas extras, licencia, aguinaldo, etc. "ZALAZAR MIGUEL ANGEL vs. DANIEL LAGUNA", Expte. N° 4341/71, remataré sin base: 1 heladera marca "MANHATTAN", modelo 64, equipo N° 415913, de color blanco; 2 cocinas a kerosene, 1 marca "Suztil" de 2 hornallas y 1 horno, color blanco; 2 marca "Volcán", de 2 hornallas y 1 horno, modelo N° 2510 K, de color verde claro, bienes éstos que pueden verse en calle El Carmen 335 del Dpto. de Chicoana. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 y 6-4-73

O. P. N° 13990 T. N° 2331

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de abril de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6° Nom. en autos Ejecutivo "ANDRES N. BERTOTTO vs. BALDOMA ROBERTO", Expte. 7649/71, remataré sin base: 2 ruedas de hierro traseras para tractor Fiat 780, N° 398-399, marca Montera; 2 ruedas de hierro delanteras para tractor Fiat 780, N° 1103-1104, marca Montera; bienes éstos que pueden verse en calle Mitre 177/83 de Metán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 y 6-4-73

O. P. N° 13984 T. N° 2325

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

1 máquina hormigonera - Sin base

El día 6 de abril de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma N° 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina hormigonera, color naranja, montada sobre 4 ruedas, N° 0115 T.I.A. y en el estado que se encuentra y en poder del depositario judicial señor Nicolás Reston, calle Caseros N° 1750 donde puede verse. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado N° 6 en autos "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Reston, Nicolás vs. Esteban, Juan J.", Expte. N° 250/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 5 y 6-4-73

O. P. N° 13983 T. N° 3224

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Máquinas (2 de escribir, 1 electrosuma y 1 divisuma)

El día 9 de abril de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma N° 57 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad, las siguientes máquinas: Una calculadora eléctrica "Divisuma" 26 GT, marca "Olivetti" s/n° visible; Una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80, N° 129409, y Una máquina "Electrosuma" Olivetti, número 21455. Acto continuo y con la base de \$ 1.669,- remataré una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", número 284690. Todos estos bienes se encuentran

en poder del depositario judicial señor Oscar A. Diaz, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 85 de esta ciudad, donde pueden verse. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., en autos: "Ruiz, Valetín vs. Titán S.A.C.I. - Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 6147/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Se hace constar que la máquina de escribir "Olivetti" Nº 284690 reconoce crédito prendario a favor de "Olivetti S. A.", a quien se cita para que comparezca a hacer valer sus derechos.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 9-4-73

O.P. Nº 13982 T. Nº 2323

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1973, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ Ley 18.188 93.171,33, un departamento ubicado en calle Bmé. Mitre Nº 257. Piso 1º de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, Sección H, Manzana 97, Parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09 - 04, Matrícula 72.243. Títulos: folio 86, asiento 2 del libro 326 del R. I. de la Capital. Sup. cubierta: 87,23 m2. Sup. descubierta: 21,09 m2. Sup. total: 116,25 m2. Unidad complementaria 9º piso. Sup. semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Sup. total 7 m2. Registro de Copropiedad: libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "LA INMOBILIARIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. vs. BIAZZI, VICTOR ENRIQUE. Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Señal el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.00 e) 5 al 18-4-73

O. P. Nº 13977 T. Nº 2321

Por RAUL RACIOPPI

El 6 abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un lavarropas "Lahoz", Nº 6477, en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Ventura Alberto vs. Baigorria Rodolfo". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 31850/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13976 T. Nº 2320

Por RAUL RACIOPPI

El 5 de abril 1973, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un jue-

go de living comp. de dos sillones y un sofá, con una mesa centro, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Dinora S.R.L. vs. Robledo Maria Cristina Briccio de", Expte. Nº 16819/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13975 T. Nº 2319

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 5 abril 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un reloj para dama, caja y malla de oro, marca "Rox" en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Dinora S.R.L. vs. Méndez Marta Luisa". Prep. V. E. Expte. Nº 42148/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13974 T. Nº 2318

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.270,- una balanza "Bianchi Legitima", mod. Abanico frontal, p/15 kilos, Nº 87389, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "C. S. A. vs. Jorque Waldo Domingo". Ejec. Prend. Expte. Nº 17059/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13973 T. Nº 2317

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril 1973, a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 780,-, un lavarropas "Eslabón de Lujo", modelo 9492, Nº 499864-A, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Codisa S.A. vs. Cardozo Valeria Edith". Ejec. Prend. Expte. Nº 16389/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13972 T. Nº 2316

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de

\$ 76.- un turbo-circulador "Yelmo" de 20" Nº 167817, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "C. S. A. vs. Bustamante Manuel A. y Carlos Eduardo Rios". Ejec. Prend. Expediente Nº 880/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13971

T. Nº 2315

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril de 1973, a hs. 17,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 3.250.-, un televisor marca "Columbia CBS", mod. 24 A Nº 355236, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "C. S. A. vs. Vedia José y González Saturnino Jaime". Ejec. Prend. Expte. Nº 8834/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13969

T. Nº 2313

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 112.-, un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Las Lajitas, Dpto. de Anta (Salta). Extensión: 15,28 mts. en su lado Norte; 41,31 mts. en su lado Sud; por 103,34 mts. en su lado Este, y 100 mts. en su lado Oeste. Sup. 2.879 m2. Límites: Norte y Sud, calle s/n. al Este propiedad de Francisco Ferrer y Oeste lote Nº II. Catastro Nº 2.312. Títulos inscriptos a Folio 275, Asiento 2 del Libro 9 del R. I. de Anta. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "BARRERA ALBERTO vs. JOSE M. CANO e Hijos - Ordinario - Salario Familiar, Aguinaldo, Vacaciones, Indemnización, Falta de Preaviso y Antigüedad", Expediente Nº 5.753/68. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23.-

e) 4 al 17-4-73

O. P. Nº 13968

T. Nº 2312

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de abril de 1973, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un lavarropas sin marca ni número, sin el motor, color blanco y un aparador vitrina de dos cuerpos, tres puertas inferiores y una superior, tres

cajones forrados en fórmica color madera. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo - GUDINO D. RICARDO vs. RAMON BAYON", Expte. Nº 31.993/72. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13967

T. Nº 2311

Por RAUL RACIOPPI

El 16 de abril 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 550.-, una máquina de escribir "Olivetti", mod. Lettera 22, Nº 1762003, verse en Córdoba Nº 761. Transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio: "C. S. A. vs. Maidana Carmen Rosa Arancibia de". Ejec. Prend. Expediente Nº 130/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13965

T. Nº 2309

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de abril 1973 a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una máquina de escribir "Olivetti", mod. Studio 45, Nº 109528, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "C. S. A. vs. Juan Alfredo Martearena". Ejec. Prend. Expte. Nº 32719/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13964

T. Nº 2308

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 9 de abril de 1973, a hs. 19, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos Ordinario Reajuste de sueldos, Aguinaldo, Vacaciones, Integración de sueldos y feriados nacionales "TAPIA MARIO vs. HUGO ANDRES ARANCIBIA", Expediente Nº 4490/71, remataré sin base: 1 escritorio metálico de 6 cajones, tapa de vidrio; 1 sillón giratorio cuerina gris, soporte metálico; 1 armario metálico color gris; 3 estanterías color gris con 5 estantes cada una y 1 mesa de dibujo armada y completa; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martilleiro. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la su-

basta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13963

T. Nº 2307

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de abril de 1973 a horas 17.15 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos Exhorto de la Capital Federal, Cobro de pesos "WILLIAM R. WARNER y Cia. vs. REBOLLO, FRANCISCO RAFAEL" Expte. Nº 14.126/71, remataré sin base: 1 heladera comercial de 6 puertas marca "Catita" con motor eléctrico Nº 10.128; la que puede verse en Coronel Egües Nº 435/31 de la ciudad e San Ramón de la Nueva Orán. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 6-4-73

O. P. Nº 13962

T. Nº 2306

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Camioneta "Rastrojera Diesel" - Sin base

El día 9 de abril de 1973 a horas 19, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57, de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Rastrojera" diesel, motor Nº 121488, patente Nº A-012967, en funcionamiento y la que puede verse en poder del depositario judicial señor Marcos Ruiz, domiciliado en Colonia Santa Rosa. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nom. en autos "Orellana, Francisco vs. Ruiz, Marcos - Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 25339/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13961

T. Nº 2305

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos Ejecutivo "GARCIA CONSTANTINO vs. FLORIO TERESA", Expte. Nº 8265/69, remataré sin base: 1 cocina Volcán s/Nº visible, con 3 quemadores y horno, con 1 garrafa de 10 kilos, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión

de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13960

T. Nº 2304

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de abril de 1973 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "CARVI S. R. L. vs. VERGELIO JOSE", Expte. número 32636/72, remataré sin base: 1 máquina de cortar fiambre marca "BIANCHI", Nº 13955, color rojo, la que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancej en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13959

T. Nº 2303

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 10 de abril de 1973, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: P/V.E. y E. Emb. "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE vs. BERTANI MORAD", Expte. Nº 42484/71, remataré Sin Base: Un automóvil marca "Mercury", modelo 1960, motor Nº OW54H52923 color gris, bien éste que puede verse en calle Laprida Nº 737, ciudad, donde se encuentra en guardería. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 4 y 5-4-73

O. P. Nº 13958

T. Nº 2302

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmuebles en Rosario de la Frontera

El 18 de abril p. a las once en el hall (altos) de local del Banco Provincial de Salta, España Nº 625, remataré con la base de dos mil doscientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en Rosario de la Frontera, con frente a la calle San Martín, antes Tucumán y Cornejo, señalado como lote 447, manzana 21, plano Nº 61, con extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por cincuenta y un metros con noventa y seis centímetros de fondo. Catastro Nº 718. Manzana 47, parcela 13.

Límite y demás datos en su título Libro 5 folio 134 asiento 4, 7, y 8 R.I. Rosario de la Frontera. Acto seguido y con la base de diez y siete mil trescientos setenta pesos, dos terceras partes de la avaluación fiscal, remataré la fracción Norte de la finca denominada "La Esperanza", Fracción A. del plano 263, con una superficie, aproximado de 3.576 hectáreas 8.060 mts.2 26 dm.2, con límite y demás datos en su título folio 415 asientos 1, 2, 5 y 6 Libro 21. R.I. Rosario de la Frontera. Catastro Nº 74. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Ejecutivo BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. NESTOR D. MONICO y DELINDA S. OLA DE MONICO". Expte. Nº 42.067/72. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Imp. \$ 23.00 e) 4 al 17-4-73

O.P. Nº 13956 T. Nº 2300

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base un televisor marca "Conrad", modelo L.D. 610 de 23 pulgadas, chasis Nº 20N33, T.R.C. 103897 y una mesa rodante para T.V. Nº 4108. Todo secuestrado en poder de la parte actora, donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de Zuviría Nº 201, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria Moto Salta S.R.L. vs. Juana Berta González y otro. Expte. Nº 32.733/72". Señala el 30% comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.00 e) 4 al 6-4-73

O.P. Nº 13955 T. Nº 2299

Por RICARDO GUDIÑO

Varios inmuebles en Metán

El día 17 de abril de 1973, a horas 18, en mi

escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Lote Nº 15, Catastro Nº 4444 \$ 26,70; Lote Nº 16, Catastro Nº 4445, base \$ 293.—; Lote Nº 17, Catastro Nº 4446, base \$ 220.—; Lote Nº 18, Catastro Nº 447, base \$ 220.—; Lote Nº 15, Catastro Nº 4454, base \$ 2.732.— y Lote Nº 26, Catastro Nº 4455, base \$ 306.—, todos los lotes corresponden a la manzana 143, inscripto a folio 47, Asiento 8 del Libro 24 de la R.I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de Ley. Ordena Ex.mo. Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio: Diferencia salarios, etc. "Naranja Ana María vs. Nixon Scharniuk. Expte. Nº 4427/65. Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los acreedores embargantes son: señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna, Nusé Dip, Sociedad Colectiva Comandita, Ignacio Gerónimo Rodríguez, María Luisa Luna de Rodríguez; por los menores Ramón Antonio Rodríguez y Valentina Domingo Luna.

Imp. \$ 23.— e) 4 al 17-4-73

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 13923 T. Nº 2272

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita a Carlos Natkemper, Augusto Bruno Marsili y María Beatriz Conti Vda. de Lagos, por el término de diez días a comparecer al juicio Nº 22.409/70, Rubiales, Julio vs. Natkemper, Carlos y otros, Ordinario: Escrituración, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial: - Salta, julio 24 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero.

Imp. \$ 14.00 e) 29-3 al 11-4-73

Sección COMERCIAL.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 13986 T. Nº 2327

A los fines de la Ley 11.867 se comunica que el señor Sebastián Ayllón con L. E. Nº 7.312.782 transfiere la totalidad de la Mercadería, Muebles y Útiles y Cuentas a Cobrar, libre de pasivo, que constituyen el fondo de comercio del negocio de su propiedad, ubicado en la ciudad de Tartagal, en la calle San Martín Nº 517, al

señor Julio Francisco Esper, con L. E. número 7.218.813 y domicilio en la ciudad de Tartagal calle San Martín Nº 589. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en la ciudad de Tartagal, calle San Martín Nº 517, y en la ciudad de Salta, Capital, Escribanía de la señora Stella Figueroa de Lavín, calle General Güemes Nº 404.

Imp. \$ 14.- e) 5 al 11-4-73

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 13978

T. Nº 2322

MONTERO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
AL PORTADOR

De acuerdo al artículo 8º de los Estatutos, el Directorio hace saber que se ha resuelto emitir la segunda Serie "B" de Quinientas Acciones Ordinarias al Portador Clase "A", con derecho a cinco votos por acción de Un Mil Pesos cada una, las que deben ser suscritas e integradas totalmente dentro de los quince días de la presente publicación.

De acuerdo al artículo 11º de los Estatutos, los Accionistas tienen preferencia en la proporción a las Acciones que posean.

Los interesados podrán hacerlo, durante el horario comercial, en el domicilio legal de la socie-

dad en esta ciudad de Salta, calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias (Triángulo de "El Portezuelo").

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 5 al 11-4-73

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 13933

T. Nº 2280

EILIF RIISE y ANGELICA LEONOR DIEZ DE RIISE, ceden y transfieren a favor de **DROGUERIA Y FARMACIA SUD-AMERICANA S.R.L. y FRANCISCO JUAN ROMANO** la totalidad de las cuotas de capital que poseen en la sociedad **Fabricio S. R. L.**

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-4-73

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 13999

T. Nº 2330

CONCIEL S.A.**CITACION A ASAMBLEA**

En cumplimiento de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Conciel S. A. para el día 24/4/73 a horas 20 en su domicilio de calle Catamarca Nº 451 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º) Modificación de Estatutos para adecuarlos a la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.
- 4º) Aumento de Capital de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º de los Estatutos.
- 5º) Resolver la distribución utilidades, Art. 21 de los Estatutos.
- 6º) Resolver sobre la constitución del Directorio con mandato por dos años, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.
- 7º) Elección de Síndico titular y suplente con mandato por 1 año, Art. 17 de los Estatutos.
- 8º) Remuneraciones a Directores con funciones técnico administrativas.
- 9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente en primera convocatoria con la

presencia de Accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 11-4-73

O.P. Nº 13997

T. Nº 2337

UNION DE RUGBY DE SALTA**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, sita.e a todos los clubes afiliados a la Unión de Rugby de Salta, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de abril de 1973 en el local de la institución sito en General Güemes 434 de esta ciudad, a las 20 horas con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria inventario y balance general.
- 3º) Elección por renovación parcial de los miembros de la comisión directiva: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes, un órgano de fiscalización titular y uno suplente.
- 4º) Creación de las divisiones inferiores sexta y séptima.
- 5º) Resolución definitiva sobre la obligación de los clubes de poseer canchas.
- 6º) Elección de dos delegados, para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente se esperará dos ho-

ras más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 19 horas del día 10 de abril de 1973.

Salta, 2 de abril de 1973.

Dr. Angel C. Córdoba

Secretario

Imp. \$ 14,00

Carlos A. Polacco

Presidente

e) 5 al 9-4-73

O.P. Nº 13985

T. Nº 2326

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLÉA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 17 de abril de 1973, a horas 18 en el local de la Sociedad sito en Avenida 20 de Febrero 337 - Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1972.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio y de Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4º Forma de pago del Saldo de Dividendos Fijos y Dividendos a Distribuir del Ejercicio anterior y del presente.
- 5º Designación del Síndico Titular y Suplente por un nuevo Ejercicio.
- 6º Actualización contable de los Bienes de la Sociedad según Ley 19.742 y Decreto Reglamentario 8626/72.
- 7º Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones Leyes 19.666 y 19.880.
- 8º Aumento del Capital Social en los términos del inc. 1º del Art. 369 de la Ley 19.880 Sustituto del Art. del mismo número de la Ley 19.550.

9º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14.00

e) 5 al 11-4-73

O. P. Nº 13942

T. Nº 2287

NUEVA YORK AUTOMOTORES

S. A. C. I. A. G. F. e I.

CONVOCATORIA A

ASAMBLÉA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1973 a horas 18 en el local de calle 20 de Febrero 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1972.
- 2) Aumento Remuneración Directorio, artículo Nº 261 - Ley 19.550.
- 3) Distribución de las utilidades.
- 4) Nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y tres Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Reforma de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley Nacional Nº 19.550.
- 7) Aumento del Capital Social.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-4-73

D. P. Nº 13932

T. Nº 2279

AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de abril de 1973 a horas 17 en su sede sita en Avenida Belgrano 1770, 1er. piso, de esta Ciudad, para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventarios, Cuenta de Resultados e Informes del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y frimar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-4-73

O.P. Nº 13931

T. Nº 2278

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Directorio del Colegio de Abogados de Salta, en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 4553, convoca a los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de abril de 1973, en el local del Colegio de Abogados, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta Ciudad, a horas 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, abogados en actividad, para

cumplir funciones en el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social, durante el periodo 1973-1976.

- 2º Designación de dos afiliados para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario del Colegio.

Los aspirantes a cubrir los cargos indicados deben cumplir los requisitos del art. 6º, ley 4553 (cinco años de ejercicio profesional en la Provincia de Salta y domicilio real en la misma).

La Asamblea quedará constituida media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren si no hubiere quórum legal.

Salta, 29 de marzo de 1973.

Dr. Jorge Garnica López

Dr. Bernardo Solá

Secretario

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-4-73

O.P. Nº 13930

T. Nº 2277

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Directorio del Colegio de Abogados de Salta, en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 4553, convoca a los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de abril de 1973, en el local del Colegio de Abogados, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta Ciudad, a horas 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un vocal en representación de los jubilados y de su suplente, para desempeñarse en el Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados.
- 2º Designación de dos jubilados para firmar en representación de la Asamblea, el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad de los integrantes del padrón de jubilados, pero se

constituirá media hora después con el número de miembros que concurren.

Salta, 29 de marzo de 1973.

Dr. Jorge Garnica López
Secretario

Dr. Bernardo Solá
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-4-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A